



Universidad
de Alcalá

GUIA DOCENTE

ASIGNATURA

Subject

Derecho Financiero y Tributario I

Tax Law I, Joint Degree in Law and Business Administration, University of Alcalá

**Doble Grado en Derecho y
Administración y Dirección de
Empresas**

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023
Curso 3º – Cuatrimestre 1º

Academic year 2022/2023
3rd level – first term

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Financiero y Tributario I
Código:	400018
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Departamento y Área de Conocimiento:	Derecho Público / Derecho Financiero y Tributario
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	5
Curso y cuatrimestre:	3er curso / 1er cuatrimestre
Profesorado:	Prof. Dr. Tomás García Luis
Horario de tutorías individuales (previa petición de hora por e-mail o en persona):	Prof. Dr. Tomás García Luis: miércoles de 18 a 19 h.
Idioma en el que se imparte:	Español

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos

1. PRESENTACIÓN

Prácticamente todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) habrá de pagar tributos a una o varias administraciones públicas y/o será destinatario de fondos públicos (prestaciones monetarias diversas, subvenciones, becas, etc.). Pues bien, las relaciones entre las administraciones públicas y personas físicas o jurídicas referidas a la obtención de recursos monetarios para financiar el gasto público o, por otro lado, al propio procedimiento de realización de los diversos gastos públicos, se rigen por el Derecho Financiero y Tributario.

La asignatura *Derecho Financiero y Tributario I* se concibe como obligatoria en el plan de estudios del doble Grado en Derecho y ADE (DADE) de la Universidad de Alcalá, con un peso de 5 créditos que se han traducido en 2 horas de clases teóricas y una hora práctica por semana, durante las 15 semanas de clase que tiene el cuatrimestre. La asignatura que ahora se presenta se concibe como la **parte general de nuestra disciplina jurídica**, siendo así que con posterioridad en la secuencia del plan de estudios (asignatura *Derecho Financiero y Tributario II*) se

abordará la **parte especial**, centrada en el estudio de los principales impuestos que existen en nuestro ordenamiento jurídico.

Derecho Financiero y Tributario I se encuentra relacionada con otras materias de Derecho Público más generales, como son el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo e, incluso, la parte introductoria del Derecho Civil. Respecto de ellas el Derecho Financiero y Tributario presenta diversas particularidades que afectan, entre otras cuestiones, al sistema de fuentes, a los principios aplicables y, como no, a los elementos de la obligación tributaria y los procedimientos de aplicación de los tributos.

Se trata de una asignatura con tintes teóricos, en cuanto que se pretende la asimilación por parte del alumno de conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario, pero que también ostenta una eminente perspectiva práctica. Así pues, a lo largo del cuatrimestre:

- Deberán identificarse determinadas exacciones para encuadrarlas en una u otra categoría tributaria (impuesto, tasa, contribución especial) y, de este modo, saber qué régimen jurídico resulta de aplicación a cada tributo.
- Se reflexionará sobre la compatibilidad o no de determinadas normas tributarias con los principios previstos en nuestro ordenamiento así como la idoneidad de las fuentes normativas utilizadas y, en su caso, las consecuencias jurídicas de una eventual incompatibilidad.
- Se analizará la legitimidad de determinadas operaciones de planificación fiscal y las consecuencias jurídicas que pueden acarrear en algunos supuestos.
- Se adquirirán conocimientos suficientes para identificar los distintos elementos de un tributo así como para liquidar la cuota tributaria y los recargos e intereses de demora que pueden venir asociados a determinados ingresos extemporáneos.
- Se conocerán los elementos básicos de los distintos procedimientos tributarios a través de los cuales el contribuyente interactúa con las distintas Administraciones.

En definitiva, se trata de una asignatura con contenidos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que la interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable. Por ello, es un requisito ineludible el conocimiento básico de las cuestiones fundamentales de esta disciplina para poder asesorar –siquiera mínimamente- en el ejercicio de una profesión jurídica.

Prerrequisitos y recomendaciones:

Derecho Financiero y Tributario I podrá seguirse con mejor aprovechamiento si se han cursado las asignaturas *Introducción al Derecho Civil* y *Teoría de los sistemas normativos*, para asegurar el conocimiento de las cuestiones básicas sobre la norma

jurídica y su aplicación; asimismo, también es recomendable haber estudiado *Derecho Constitucional e Introducción al Derecho Administrativo* con el objeto de tener asimilados algunos de los conceptos y principios básicos del Derecho Público que serán estudiados en el ámbito concreto del Derecho Financiero y Tributario.

English translation

Taxes are the most important way for public bodies to get revenues in order to pay their expenses. According to that, almost every person should have to pay taxes every year or when some legal acts or transactions are made. For that reason, Lawyers –even general practitioners– are presumed to know about the basics of Tax Law. In this subject, will be taught different topics concerning taxation, such as:

- To identify tax levies and to know the different categories of them.
- Constitutional and legal principles that should be observed by collection of taxes.
- Different sources of tax obligations (Law, decrees, etc.)
- Way of application of tax law (interpretation, general clauses preventing tax avoidance, etc.)
- Tax obligations subjective and objective elements.
- Ways of termination of the tax obligations (payment, prescription, etc.)
- Procedures referring to tax collection (verification or inspection, administrative summary processes to collect debts) and also administrative penalties or administrative appeals referred to tax duties.

It is advisable to have basic knowledge of Civil and Administrative Law to follow the subject, as some concepts will be presumed.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Consolidación y profundización del aprendizaje de técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación.
2. Iniciación a la crítica de textos doctrinales básicos.
3. Análisis de problemas complejos e interdisciplinares y búsqueda de soluciones desde diferentes ámbitos.
4. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando competencias avanzadas en argumentación.
5. Desarrollo de aprendizaje autónomo.

Competencias específicas:

1. Conocer los conceptos y contenidos básicos del Derecho Financiero y Tributario, así como los principios jurídicos que lo rigen, su sistema de fuentes y las particularidades de aplicación de las normas jurídico-tributarias.

2. Poder identificar los distintos elementos (causales, subjetivos, objetivos, temporales, etc.) de la obligación tributaria y conocer básicamente su régimen jurídico y las garantías del crédito tributario.
3. Conocer el proceso de una liquidación tributaria básica, así como el cálculo de recargos por pago extemporáneo e intereses de demora.
4. Conocer los distintos procedimientos de aplicación de los tributos: de gestión, de inspección, de recaudación, de imposición de sanciones y de revisión.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en tres bloques bien diferenciados y que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Total de semanas
El Derecho Financiero y Tributario: cuestiones básicas	• 5 semanas (1 ^a a 5 ^a)
La relación jurídico-tributaria: obligaciones tributarias, deberes de las administraciones tributarias y derechos de los obligados tributarios	• 4 semanas (6 ^a a 9 ^a)
Procedimientos tributarios	• 6 semanas (10 ^a a 15 ^a)

En el **primer bloque** se estudian las cuestiones conceptuales consideradas como básicas en la disciplina de Derecho Financiero y Tributario y, en particular, qué contenidos comprende la disciplina, qué ha de entenderse por tributo y qué clases de tributos existen (examinando el régimen jurídico y cuestiones relacionadas con cada uno de ellos), cuáles son las especialidades de nuestra disciplina en cuanto a los principios jurídicos (constitucionales, comunitarios y legales) que la informan, respecto de las fuentes del Derecho Financiero y Tributario y, por último, cuáles son las reglas que han de tomarse en consideración para la aplicación de las normas financieras y tributarias (en el espacio y en el tiempo, interpretación, calificación, planificación fiscal lícita e ilícita, etc.).

En el **segundo bloque** se desarrolla el universo de relaciones jurídico-tributarias que se generan en virtud de la normativa tributaria entre las administraciones públicas acreedoras y los obligados tributarios: obligaciones de informar, de retener, de ingresar, etc. También se analizan los derechos de los obligados tributarios y las obligaciones de la Hacienda Pública. Asimismo, se delimitan los elementos básicos de una obligación tributaria típica: nacimiento por realización del presupuesto de hecho contemplado en la norma, sujetos obligados a cumplirla, cuantificación de la obligación, extinción de la misma y privilegios de los que goza el crédito tributario.

En el **tercer bloque** se estudian cuestiones procedimentales. Ello es importante porque las actuaciones entre las administraciones públicas y los obligados tributarios (en el ámbito de la gestión e inspección tributaria, de la recaudación de los tributos, del ejercicio de la potestad sancionadora del Estado o de la revisión administrativa o

judicial de los actos con relevancia tributaria) se desarrollan a través de cauces procedimentales prefijados en la normativa.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

TEMARIO

PRIMER BLOQUE: EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. CUESTIONES BÁSICAS.

TEMA 1. Poder financiero y Derecho Financiero: concepto y contenidos.

- 1.1. El poder financiero: atribución de competencias a los distintos entes públicos por la Constitución y por las leyes.
- 1.2. Los ingresos públicos: distintas categorías.
- 1.3. Los presupuestos de las entidades públicas: principios presupuestarios, ciclo presupuestario y control.

TEMA 2. El tributo: concepto y clases.

- 2.1. El tributo como una clase de prestación patrimonial de carácter público.
- 2.2. El Impuesto: clases.
- 2.3. La tasa: su diferenciación con el precio público.
- 2.4. La contribución especial.
- 2.5. Las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.

TEMA 3. Principios del ordenamiento tributario.

- 3.1. Principios constitucionales:
 - 3.1.1. Principio de reserva de ley.
 - 3.1.2. Principio de capacidad económica, igualdad y generalidad.
 - 3.1.3. Principio de progresividad.
 - 3.1.4. Límite de la confiscatoriedad.
 - 3.1.5. Otros: especial referencia al principio de seguridad jurídica.
- 3.2. Principios de la Unión Europea: libertades fundamentales de libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; prohibición de ayudas de estado.
- 3.3. Principios legales.
 - 3.3.1. Principio de no discrecionalidad.
 - 3.3.2. Principio de indisponibilidad de las situaciones subjetivas.
 - 3.3.3. Principio de autotutela del crédito tributario.
 - 3.3.4. Principio de proporcionalidad.

TEMA 4. Fuentes del Derecho Tributario.

- 1.1. Derecho Comunitario.
- 1.2. Constitución española.
- 1.3. Tratados internacionales.
- 1.4. Leyes orgánicas, ordinarias y de presupuestos.
- 1.5. El Decreto-Ley y el Decreto Legislativo.
- 1.6. El Reglamento.
- 1.7. Otros. Referencias a la costumbre y la jurisprudencia.

TEMA 5. Aplicación de las normas tributarias.

- 6.1. Naturaleza de las normas tributarias.
- 6.2. Ámbito de aplicación de las normas tributarias.
 - 6.1.1. Ámbito de aplicación temporal.
 - 6.1.2. Ámbito de aplicación espacial.
- 6.2. La interpretación de las normas tributarias.
- 6.3. Actividades de calificación.
- 6.4. Prohibición de analogía.
- 6.5. Elusión fiscal y economías de opción.
- 6.6. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 6.7. La simulación en el ámbito tributario.

SEGUNDO BLOQUE: RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DEBERES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y DERECHOS DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

TEMA 6: La relación jurídico-tributaria.

- 6.1. La relación jurídica-tributaria: ideas básicas.
- 6.2. Obligación tributaria principal.
- 6.3. Obligación de realizar pagos a cuenta.
- 6.4. Obligaciones entre particulares.
- 6.5. Obligaciones tributarias accesorias.
 - 6.5.1. Intereses de demora.
 - 6.5.2. Recargos por declaración o pago extemporáneo.
- 6.6. Obligaciones tributarias formales.
- 6.7. Obligaciones y deberes de la administración tributaria
- 6.8. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

TEMA 7: El ámbito subjetivo de las obligaciones tributarias.

- 7.1. Los sujetos activos en las obligaciones tributarias. Particular mención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 7.2. Los obligados tributarios:
 - 7.2.1. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente.
 - 7.2.2. Obligados tributarios en supuestos de retención e ingresos a cuenta, pagos fraccionados y repercusión.
 - 7.2.3. Los sucesores de la obligación tributaria.
 - 7.2.4. Los responsables tributarios
- 7.3. Capacidad de obrar en el orden tributario.
- 7.4. El domicilio fiscal.

TEMA 8: Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.

- 8.1. La base imponible: concepto, métodos de determinación y comprobación de valores.
 - 8.1.1. Método de estimación directa.
 - 8.1.2. Método de estimación objetiva.
 - 8.1.3. Método de estimación indirecta.
 - 8.1.4. Comprobación de valores.
- 8.2. La base liquidable.
- 8.3. El tipo de gravamen.
- 8.4. La cuota tributaria: cuota íntegra, líquida y diferencial.

TEMA 9: Extinción de la obligación tributaria y garantías del crédito tributario.

- 9.1. Formas de extinción de la obligación tributaria.
 - 9.1.1. Pago. Baja provisional por insolvencia.
 - 9.1.2. Prescripción.
 - 9.1.3. Compensación.
 - 9.1.4. Condonación
 - 9.1.5. Confusión.
- 9.2. Garantías del crédito tributario.
 - 9.2.1. Preferencia general.
 - 9.2.2. Preferencias limitadas.
 - 9.2.2.1. La denominada “hipoteca legal tácita”.
 - 9.2.2.2. Afección de bienes.
 - 9.2.2.3. Derecho de retención.
 - 9.2.3. Garantías voluntarias.
 - 9.2.4. Medidas cautelares.

TERCER BLOQUE: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

TEMA 10: Procedimientos tributarios: introducción y cuestiones comunes.

- 10.1. Cuestiones generales: ámbito de aplicación y competencia territorial.
- 10.2. Derechos y obligaciones de información.
- 10.3. Fases de los procedimientos tributarios.
- 10.4. Obligación de resolver.
- 10.5. Prueba.
- 10.6. Notificaciones.
- 10.7. Otros: entrada en domicilio de obligados tributarios y denuncia pública.
- 10.8. Tipos de procedimientos tributarios.

TEMA 11: Gestión tributaria.

- 11.1. La gestión tributaria y formas de iniciación.
- 11.2. Procedimientos de gestión tributaria.
 - 11.2.1. Devolución.
 - 11.2.2. Procedimiento iniciado mediante declaración. Las liquidaciones tributarias.
 - 11.2.3. Verificación de datos.
 - 11.2.4. Comprobación de valores.
 - 11.2.5. Comprobación limitada.

TEMA 12: Inspección de los tributos.

- 12.1. Principios y cuestiones generales.
- 12.2. Iniciación
- 12.3. Desarrollo.
- 12.4. Terminación.

TEMA 13: Recaudación de los tributos.

- 13.1. Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. Cuestiones generales.
- 13.2. El procedimiento de apremio.
 - 13.2.1. Iniciación.
 - 13.2.2. Desarrollo.
 - 13.2.3. Terminación.
- 13.3. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

TEMA 14: Infracciones y sanciones tributarias. Delitos fiscales.

- 14.1. Cuestiones generales.
 - 14.1.1. Principios y sujetos infractores
 - 14.1.2. Concepto y clases de infracciones y sanciones
 - 14.1.3. Cuantificación de sanciones.
 - 14.1.4. Extinción de la responsabilidad derivada de infracciones y sanciones.
- 14.2. Tipología de infracciones y sanciones correspondientes.
- 14.3. Procedimiento sancionador.
- 14.4. Delitos fiscales.

TEMA 15: Revisión en materia tributaria.

- 15.1. Recurso de reposición.
- 15.2. Reclamaciones económico-administrativas.
- 15.3. Procedimientos especiales de revisión.
 - 15.3.1. Nulidad de pleno derecho.
 - 15.3.2. Anulación previa declaración de lesividad.
 - 15.3.3. Revocación.
 - 15.3.4. Rectificación de errores.
 - 15.3.5. Devolución de ingresos indebidos.
- 15.4. Recurso contencioso-administrativo.

Cronograma

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura -básicamente- programando un tema por cada una de las 15 semanas lectivas, en la forma que se indica a continuación. Cada tema será desarrollado durante dos horas en clases presenciales cuyo contenido será tanto teórico (exposición por el profesor de los conceptos esenciales a asimilar en cada tema) como de realización de actividades colectivas previamente fijadas.

Se reserva otra hora para la realización de actividades prácticas en grupos reducidos por parte de los alumnos previamente citados conforme al calendario de realización y entrega de prácticas que el profesor publicará al principio del curso en el campus on line *BlackBoard*.

Existe también otra hora a la semana para que, sólo en el caso de ser necesario, bien porque lo soliciten los alumnos o porque lo considere imprescindible el profesor, impartir tutorías colectivas sobre los temas del programa de la asignatura sobre los cuales puedan haberse suscitado mayores dudas o dificultades de comprensión. Dicha hora también, eventualmente, podrá dedicarse a la realización de alguna actividad complementaria, preferentemente sobre cuestiones de actualidad.

En el sistema de evaluación continua se realizarán tres pruebas parciales evaluables. En el sistema de evaluación final se realizará una única prueba que comprenderá todo el temario de la asignatura.

Todo lo indicado anteriormente queda desarrollado en el siguiente cronograma (que, no obstante, podrá sufrir modificaciones en función del desarrollo del curso):

Sesiones	Cronograma (puede sufrir alguna variación en función del desarrollo del curso)
	Presentación y explicación de sistema de docencia y calificación. Tema 1: Poder Financiero y Derecho Financiero: concepto y contenidos. Tema 2: El tributo: concepto y clases.
	Tema 2: El tributo: concepto y clases (continuación). Esta clase es teórica y se impartirá sin división de grupos.
	Tema 3: Principios del ordenamiento tributario.
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable. Tema 2.</i>
	Tema 4: Fuentes del ordenamiento tributario.
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 3.</i>
	Tema 5: Aplicación de las normas tributarias.
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 4.</i>
	Tema 6: La relación jurídico-tributaria: ideas básicas
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 5.</i>
	PRIMERA PRUEBA PARCIAL PRESENCIAL
	Versará sobre los Temas 1 a 5 incluidos y consistirá en casos prácticos a resolver
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 6.</i>
	Tema 7: El ámbito subjetivo de las obligaciones tributarias.
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Temas 5 y 6.</i>
	Tema 8: Elementos de cuantificación de la obligación tributaria
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 7.</i>
	Tema 9: Extinción de la obligación tributaria y garantías del crédito tributario.
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 8.</i>
	Tema 10: Procedimientos tributarios: introducción y cuestiones comunes
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 9.</i>
	Tema 11: Gestión tributaria
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 10.</i>
	SEGUNDA PRUEBA PARCIAL PRESENCIAL
	Versará sobre los Temas 6 a 10 incluidos y consistirá en casos prácticos a resolver
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Temas 10 y 11.</i>
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Temas 10 y 11.</i>
	Tema 12: Inspección de los tributos
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Tema 12.</i>
	Tema 13: Recaudación de los tributos.
	Tema 14: Infracciones y sanciones tributarias. Delitos fiscales. Tema 15: Revisión en

	materia tributaria: recursos administrativos y recurso contencioso-administrativo
	<i>Caso práctico/cuestionario evaluable Temas 13, 14 y 15</i>
	TERCERA PRUEBA PARCIAL PRESENCIAL
	Versará sobre los Temas 11 a 15 incluidos y consistirá en casos prácticos a resolver
	<ul style="list-style-type: none"> - PRUEBA EVALUACIÓN FINAL (SOLO LOS ACOGIDOS A ESTA MODALIDAD). Versará sobre los Temas 1 a 15 incluidos y consistirá en casos prácticos a resolver
	<ul style="list-style-type: none"> - PRUEBA DE RECUPERACIÓN PARTES NO SUPERADAS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA Versará sobre los temas incluidos en cada prueba parcial en la que no se hubiera obtenido una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

En la Universidad de Alcalá, cada crédito de una asignatura comporta 25 horas de trabajo del alumno considerándose como tales tanto las de asistencia a las clases teóricas y prácticas de la asignatura como las necesarias para el estudio y las empleadas en la realización de las distintas pruebas de evaluación y actividades diversas.

Dado que *Derecho Financiero y Tributario I* tiene asignados 5 créditos en el vigente plan de estudios, cada alumno habrá de invertir unas 125 horas (5 x 25 horas) en la preparación de la asignatura. La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

4.1. Distribución de créditos

Número de horas presenciales:	45 horas (3 horas semanales x 15 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	80 horas, distribuidas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> - 67,5 horas de estudio de los materiales didácticos proporcionados y preparación de actividades propuestas, a razón de 4,5 horas por semana (4,5 x 15 semanas). - 6,5 horas para preparación y redacción de las prácticas de las asignaturas que habrán de entregarse y evaluarse. - 6 horas de realización de las tres pruebas parciales a razón de 2 horas cada prueba.
Total horas	125 horas

De acuerdo con lo anterior, los alumnos deberán dedicar una media de unas 8 horas semanales a la preparación de la asignatura: 3 horas de clases presenciales y 5 horas de trabajo autónomo del alumno, horas que se verán incrementadas la

semana de entrega de la práctica evaluable y la semana de preparación y realización del ejercicio final. En efecto, la semana que haya de presentarse cada una de las tres prácticas evaluables requerirá a los alumnos un esfuerzo adicional en número de horas, destinado esencialmente a la redacción de la misma.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura está inspirada en el sistema de **Flipped Learning**, Flipped classroom o sistema de Aula inversa en el que la información y temario a estudiar se transmite al alumnado principalmente fuera de la clase presencial. A estos se les suministra, a través del campus on line o por otros medios, los materiales a estudiar CON CARÁCTER PREVIO a las clases presenciales (tanto teóricas como prácticas). Dichos materiales pueden consistir en todo tipo de textos, presentaciones, vídeos, podcasts, etc.

Los alumnos intentan comprender de forma autónoma el contenido del tema, responden a preguntas y realizan las actividades encomendadas por el profesor a través del campus on line *BlackBoard* antes de las clases presenciales.

En el sistema de aula inversa el trabajo del alumnado consistirá, de manera concreta en:

- 1) Lectura de los materiales y documentación suministrados o recomendados por el profesor para cada tema **con carácter previo** a las clases presenciales. Tales materiales serán siempre los comprendidos en el manual recomendado de la asignatura (que se cita más abajo), a los que se añadirán, en su caso, otros complementarios que se pongan a su disposición por el profesor en el campus on line *BlackBoard*.
- 2) Realización de **cuestionarios y actividades encomendadas** por el profesor a la vista del material suministrado con carácter previo a las clases presenciales.
- 3) Planteamiento de las **dudas** que correspondan a la materia tratada cada semana también con carácter previo a las clases presenciales.
- 4) Realización del **caso práctico evaluable, exposición pública y debate** en las clases prácticas programadas semanalmente.

Por su parte, el trabajo del profesor consistirá en:

- 1) **Exposición de las cuestiones más importantes de cada tema** en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y utilizando medios audiovisuales. Dicha clase también se dedicará a la realización de actividades colectivas con el alumnado (resolución de cuestionarios, casos prácticos, etc).
- 2) **Realización de tutorías colectivas (opcional)** de aclaración de dudas del tema, seguimiento de las prácticas evaluables, comentario de noticias de actualidad relacionadas con los temas estudiados, etc.
- 3) **Realización de tutorías individuales** para quienes quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior se podría resumir en el siguiente cuadro:

Clases presenciales (teoría)	Clases en grandes grupos: exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema, preguntas del alumnado y realización de actividades diversas.
Clases presenciales (prácticas)	Clases en pequeños grupos: exposición por parte del alumnado (en grupos) de las prácticas y debate colectivo.
Trabajo autónomo del estudiante	Lectura de materiales didácticos recomendados por el profesor y realización de actividades propuestas.
Tutorías colectivas (opcionales)	Para la resolución de dudas sobre el temario y/o casos evaluables planteados y debates de temas de actualidad.
Tutorías individualizadas	Atención individual a fin de contestar preguntas sobre la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Se fijan dos **sistemas para la evaluación** de la asignatura:

5.1. SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN CONTINUA. Convocatoria ordinaria

El sistema de evaluación continua consiste en la participación y asistencia a clase de los estudiantes, la realización de las actividades prácticas propuestas y de las pruebas parciales, todo ello según lo expuesto en el cronograma recogido anteriormente. La puntuación de los distintos componentes de esta evaluación continua será la siguiente:

a) Pruebas parciales escritas (9 puntos): consistirán en la resolución de un examen teórico-práctico sobre los distintos bloques de materias que se han indicado anteriormente en un tiempo máximo aproximado de unas 2 horas. Tales pruebas se calificarán de la siguiente forma:

- * Primera prueba: hasta 3 puntos.
- * Segunda prueba: hasta 3 puntos.
- * Tercera prueba: hasta 3 puntos.

Cada una de las pruebas parciales será calificada sobre 10 puntos, si bien el peso total en la evaluación del curso será el indicado anteriormente. **No obstante, para que pueda obtenerse algún punto en cada una de las pruebas parciales es necesario que en dicha prueba, que se califica sobre 10 puntos, se obtengan, al menos, 4 puntos. En caso contrario la prueba se calificará con 0 puntos.**

Ejemplo:

Nota 1 Parcial sobre 10	Nota sobre 3	Puntuación que se obtiene
6,8	2,04	2,04
4	1,2	1,2
3,5	1,05	0, al no haber llegado a la nota mínima de 4 puntos.

Las pruebas parciales en las que no se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 podrán recuperarse en la PRUEBA DE RECUPERACIÓN PARTES NO SUPERADAS EN LA EVALUACIÓN CONTINUA. Si en dicha prueba se obtienen 4 o más puntos sobre 10, la nota ponderada sobre 3 puntos se sumará a la nota final. En caso contrario la calificación de ese parcial será de 0 puntos.

Ejemplo:

1 Parcial s/10	1P s/3	2P s/10	2P s/3	3P s/10	3P s/3
7	2,1	3	0	6	1,8

En este caso el estudiante debe recuperar la materia del segundo parcial (2P) en la PRUEBA DE RECUPERACIÓN. Si en dicha prueba de recuperación el estudiante:

Opción A: obtiene 3,2 sobre 10 puntos.

Opción B: obtiene 4 sobre 10 puntos.

Opción C: obtiene 6,3 sobre 10 puntos.

Sus calificaciones finales correspondientes a los tres parciales serán:

1P s/10	1P s/3	A: 2P s/10	2P s/3	3P s/10	3P s/3	C. Final
7	2,1	3	0	6	1,8	3,9
1P s/10	1P s/3	B: 2P s/10	2P s/3	3P s/10	3P s/3	C. Final
7	2,1	4	1,2	6	1,8	5,1
1P s/10	1P s/3	C: 2P s/10	2P s/3	3P s/10	3P s/3	C. Final
7	2,1	6,3	1,89	6	1,8	5,79

b) Participación, realización de actividades y exposición oral y entrega del caso práctico evaluable (1 punto)

Se podrá obtener hasta un máximo de 1 punto por participación, según las intervenciones de los estudiantes en las clases (tanto las teóricas como las prácticas) y la resolución de otras pruebas o actividades que diseñe el profesor, tales como test evaluables.

El cuanto a los casos prácticos estos se pondrán a disposición del alumnado a través del campus on line *BlackBoard* con la suficiente antelación. Los casos prácticos serán preparados por todos los estudiantes, pero sólo serán evaluados a los alumnos previamente asignados. A tal fin el profesor configurará de forma aleatoria diversos grupos de estudiantes que tendrán que entregar al profesor por escrito el caso práctico resuelto que tengan previamente asignado, y que será expuesto públicamente. El profesor preguntará a los alumnos/as que tengan asignado dicho caso sobre la solución dada a las distintas cuestiones planteadas.

La relación de los componentes de cada grupo y el calendario de intervenciones se publicará con la suficiente antelación en el Aula virtual.

La resolución escrita, así como la participación en la sesión pública de resolución del caso práctico permitirá obtener a cada estudiante que tenga asignado el caso práctico un máximo de 1 punto. En la calificación de la resolución escrita de los casos prácticos se valorarán los siguientes aspectos:

- La presentación y estructura de las resoluciones. A estos efectos, se requiere que la resolución del caso práctico sea presentada en forma de dictamen jurídico, con los siguientes apartados: 1) Portada; 2) Cuestión planteada; 3) Desarrollo del razonamiento jurídico, estructurado adecuadamente en los epígrafes que se estimen oportunos para imprimir la máxima claridad a la exposición; 4) Conclusiones; 5) Bibliografía, jurisprudencia y materiales utilizados.
- El acierto en la resolución de las cuestiones planteadas.

IMPORTANTE: Si se detecta plagio en la resolución escrita de los casos prácticos (de otro compañero u otra compañera, de Internet o de cualquier otro medio) el ejercicio será calificado con un 0.

La calificación final de la asignatura vendrá determinada, como regla general, por la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los componentes citados.

Componente	Calificación máxima
Participación y realización de actividades	1 punto
Realización de las tres pruebas parciales	9 puntos
TOTAL	10 puntos

La asignatura se considerará aprobada si se obtienen en dicha suma 5 puntos o más y suspendida en caso contrario.

La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada, como regla general, a los estudiantes que hayan obtenido una calificación aritmética igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola

"Matrícula de Honor".

Se considerará como "presentado" al sistema de evaluación continua a efectos de su calificación posterior el estudiante **que realice al menos, una de las tres pruebas parciales de la asignatura o la entrega del caso práctico evaluable**, cualquiera que sea la calificación que se obtenga bien en la prueba parcial o bien en el caso práctico evaluable.

En caso contrario (no se ha realizado ninguna prueba parcial, ni la práctica evaluable asignada) al estudiante se le calificará como "no presentado" en la convocatoria ordinaria correspondiente a la evaluación continua.

Quienes no hubieran superado la evaluación continua en la convocatoria ordinaria (o figuren como no presentados a la misma) podrán concurrir a la realización de una ***convocatoria extraordinaria*** en el mes de junio. La convocatoria extraordinaria consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas, de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura. Para la convocatoria extraordinaria **no se conservará ninguna puntuación o parte aprobada obtenida eventualmente en la convocatoria ordinaria de la evaluación continua.**

5.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

En sustitución del sistema de evaluación continua podrá seguirse el sistema de evaluación final. **Este sistema deberá ser solicitado al Decanato de la Facultad de Derecho dentro del plazo habilitado al efecto y concedido por el mismo.**

En el sistema de evaluación final se realizará una única prueba que consistirá en la resolución en un tiempo máximo de dos horas de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura que se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba. La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada, como regla general, a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Quienes no hubieran superado la evaluación final en la convocatoria ordinaria (o figuren como no presentados a la misma) podrán concurrir a la realización de una ***convocatoria extraordinaria*** en el mes de junio. La convocatoria extraordinaria

consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas, de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura que se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

Para la preparación de la asignatura, además del estudio de los materiales docentes que facilite el profesor, el **Manual recomendado y que seguirá el profesor es el siguiente:**

MERINO JARA, Isaac (dir): *Derecho financiero y tributario. Parte General*. 10 ed, Tecnos, Madrid 2022.

Se trata de una obra colectiva dividida en unas 15 lecciones (más una introductoria), habida cuenta de que la materia referida a la Parte General del Derecho Financiero y Tributario debe impartirse habitualmente en un cuatrimestre de 15 semanas. El Manual aborda todo el contenido del Temario de la asignatura. Cada una de las lecciones, de una extensión aproximada de unas 30 páginas, consta de una introducción y un desarrollo por epígrafes.

Aparte del anterior manual es de utilidad también el siguiente:

- MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; TEJERIZO LÓPEZ, José M.; CASADO OLLERO, Gabriel, *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, 32ª edición, Tecnos, Madrid, 2022.

Bibliografía Complementaria:

Adicionalmente, se proponen los siguientes manuales que resultan especialmente oportunos para entender algunos temas o contrastar opiniones respecto de los materiales elaborados por el profesor y la bibliografía básica:

- CALVO ORTEGA, Rafael: *Curso de Derecho Financiero. (I. Derecho Tributario Parte General. II. Derecho Presupuestario)*, 26ª edición, Civitas, Madrid, 2022.

- PÉREZ ROYO, Fernando: *Derecho Financiero y Tributario: parte general*, 33ª edición, Civitas, Madrid, 2022.

Otros recursos

- Los Manuales Tributarios on line del C.E.F (Centro de Estudios Financieros) sobre los temas referentes a parte general y parte especial <http://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal>, con explicaciones muy resumidas de cada uno de ellos acompañadas de numerosos ejemplos prácticos.